



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 14 FEB 2018

VISTO

El Expte CUDAP N° 51745/2017 por el que la Arq. Abadía
Solicita la contratación de la Arq. Visintini Candelaria

CONSIDERANDO

Que se cuenta con dictamen de la dirección de Asuntos
Jurídicos.

Que resulta necesario realizar la contratación por los trabajos
efectuados en el Teatro Libertador San Martín.

Que se cuentan con los Recursos Propios provenientes de los
Trabajos realizados a los ámbitos privados y oficiales que son originados por el CIAL.
Por todo ello

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Declarar de legítimo abono la factura de la Arq. Visintini Candelaria
por Pesos quince mil (\$15.000,00) por las tareas realizadas en el marco del Convenio
celebrado por los trabajos en el Teatro Libertador San Martín.

ARTICULO N° 2: Imputar la presente erogación al crédito de la partida Fondo
Universitario del CIAL.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al
Registro de Resoluciones y Archívese.

Arq. MARCOS ORLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



RESOLUCION N° 061-18
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba